

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN TERRITORIAL

PLAN TERRITORIAL PROGRAMA

AUTORIZADO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES CEE-SA-08-2741



MUNICIPIO DE TRUJILLO ALTO

TABLA DE CONTENIDO

| | <i>Página</i> |
|---|---------------|
| Introducción..... | 1 |
| Primera Parte: Programa de Actuación..... | 3 |
| I. Programa de Proyectos Generales..... | 5 |
| A. Desarrollo Social..... | 5 |
| 1. Seguridad Pública..... | 5 |
| 2. Salud..... | 8 |
| 3. Educación..... | 9 |
| 4. Ciudadanos (as) con Necesidades Especiales..... | 13 |
| 5. Recreación y Deportes..... | 16 |
| 6. Cultura Trujillana..... | 18 |
| 7. Manejo Desperdicios Sólidos..... | 20 |
| 8. Cementerio..... | 22 |
| B. Desarrollo Económico..... | 22 |
| 1. Mejoras en el sistema municipal de recaudos..... | 22 |
| 2. Desarrollo Industrial..... | 24 |
| 3. Desarrollo del sector de servicios y comercio..... | 24 |
| 4. Desarrollo Turístico..... | 25 |
| C. Desarrollo de Infraestructura..... | 27 |
| 1. Infraestructura Vial..... | 27 |
| 2. Infraestructura Sanitaria..... | 35 |
| 3. Infraestructura Pluvial..... | 36 |
| 4. Infraestructura Eléctrica..... | 38 |
| II. Programa de Vivienda de Interés Social..... | 39 |
| III. Programa del Suelo Rústico..... | 42 |
| IV. Programa de Ensanche..... | 48 |
| V. Programa de Proyectos de Inversión Certificados por las Agencias | 52 |
| 1. Autoridad de Energía Eléctrica..... | 53 |
| 2. Autoridad de Carreteras y Transportación..... | 53 |
| 3. Autoridad de Desperdicios Sólidos..... | 54 |
| 4. Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura..... | 54 |
| 5. Departamento de Recreación y Deportes..... | 55 |
| IV. Plan de Área del Centro Urbano Tradicional | 57 |
| TABLAS | |
| Tabla Núm. 1: Comunidades Especiales , Municipio de Trujillo Alto..... | 39 |
| Tabla Núm. 2: Cuerdas por Barrio del Suelo Rústico Común y Suelo Rústico Especialmente Protegido | 44 |
| Tabla Núm. 3: Agencias y Posibles acuerdos o convenios..... | 47 |
| Tabla Núm. 4: Terrenos para Suelo Urbanizable No Programado..... | 50 |

| | <i>Página</i> |
|---|----------------------|
| Tabla Núm. 5: Proyectos Certificados por la Autoridad de Energía Eléctrica | 56 |
| Tabla Núm. 6: Proyectos Certificados por el Departamento de Transportación Y Obras Públicas..... | 53 |
| MAPAS | 58 |
| Mapa 1: Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT)..... | 59 |
| Mapa 2: Centro de Usos Múltiples para Personas de Edad Avanzada.... | 60 |
| Mapa 3: Coliseo Rubén Zayas (Remodelación)..... | 61 |
| Mapa 4: Parque de la Urb. Round Hills..... | 62 |
| Mapa 5: Pista de Atletismo (400)..... | 63 |
| Mapa 6: Pista Urb. Villas de Caney..... | 64 |
| Mapa 7: Casa de la Cultura..... | 65 |
| Mapa 8: Escuela de las Artes..... | 66 |
| Mapa 9: Plazoleta Manuel Rivera Morales..... | 67 |
| Mapa 10: Distrito Cultural Trujillano..... | 68 |
| Mapa 11: Estación de Traslado..... | 69 |
| Mapa 12: Cementerio Municipal..... | 70 |
| Mapa 13-A: Parque Industrial Matienzo..... | 71 |
| Mapa 13-B: Parque Industrial Saint Just..... | 72 |
| Mapa 14: Plaza Trujillo..... | 73 |
| Mapa 15-A: Mirador Panorámico, Camino Vistas de Trujillo..... | 74 |
| Mapa 15-B: Mirador Panorámico, Camino Los Ruizes..... | 75 |
| Mapa 16: Centro de Recreación Pasiva del Embalse Loiza..... | 76 |
| Mapa 17: Reserva Natural Bosque Quebrada Negrito..... | 77 |
| Proyectos Viales | |
| Mapa 18: Proyecto Programado para Acción Inmediata..... | 78 |
| Mapa 19: Propuestas para Considerarse a Largo Plazo..... | 79 |
| Mapa 20: Proyectos de Transportación No Motorizados..... | 80 |
| Mapa 21: Proyecto de Transportación Integrada..... | 81 |
| Mapa 22-A: Ruta Expreso de Transporte Colectivo..... | 82 |
| Mapa 22-B: Mejoras a las Paradas, Carreteras Principales..... | 83 |
| Mapa 22-C: Desarrollo de Infraestructura Peatonal..... | 84 |
| Mapa 23: Enmiendas al Plan Vial de la Región Metropolitana de San Juan..... | 85 |

| | <i>Página</i> |
|---|----------------------|
| Mapa 24: Propuestas del Plan Vial de la Región Metropolitana de San Juan No Aceptables por el Municipio de Trujillo Alto..... | 86 |
| Mapa 25: Enmiendas al Plan vial de la Región Metropolitana de San Juan..... | 87 |
| Mapa: 26: Propuestas Nuevas Recomendadas a ser incorporadas en El Plan Vial de la Región Metropolitana de San Juan..... | 88 |

La Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, establece en su Capítulo XIII la forma y manera de elaborar los planes territoriales. Los planes territoriales se desarrollan a través de cuatro (4) fases. La primera fase Enunciación de Objetivos y Programa de Trabajo, la segunda Memorial, la tercera Avance, la cuarta y última Plan Final. Este documento representa la cuarta fase, Plan Final; la cual se compone del Memorial, Programa de Actuación y la Reglamentación. Cada Fase es analizada y comentada por las Juntas de Comunidad, sometida a vista pública y revisada por la Junta de Planificación de Puerto Rico (JP).

Aunque el Plan se elabora en cuatro (4) fases, éste se compone de tres (3) documentos: el Memorial, el Programa y la Reglamentación. El documento de Memorial fue entregado y revisado por la JP. El Programa está contenido en este documento y se le conoce como el Programa de Actuación porque sintetiza las estrategias que serán desarrolladas para implantar las políticas y recomendaciones del Plan establecidas en las fases de Memorial y Avance. El Programa de Actuación se compone de seis (6) programas, que se describe a continuación:

1. *Programa de Proyectos General* = En esta parte se identifican las estrategias a seguir y los proyectos de desarrollo económico, social y físico que se impulsarán durante los ocho (8) años de duración del Plan.
2. *Programa de vivienda de interés social* = Programas y proyectos para atender las necesidades de vivienda de interés social y la prioridad asignada a comunidades en terrenos deslizables o inundables.
3. *Programa de Suelo Rústico* = Programas y proyectos para garantizar la conservación, protección y utilización del suelo rústico libre del proceso urbanizador.

4. *Programa de Ensanche* = Enunciación de metas y objetivos sociales, económicos y físicos para el nuevo ensanche. Algunas metas que pueden motivar un Plan Ensanche son: completar o consolidar desarrollos existentes y proveer lugares apropiados para instalaciones particulares; análisis de las necesidades de ensanche para los usos propuestos; e identificar la infraestructura requerida, disponible y programada en un plazo de cinco (5) años. También, identificación de usos, niveles de intensidad y características de las estructuras y el espacio público para la ordenación del territorio.

5. *Programa de Proyectos de Inversión Certificados por las Agencias* = Incluye la certificación de cada agencia que identifica el proyecto y el presupuesto anual asignado hasta su terminación.

6. *Plan de Área del Centro Urbano Tradicional* = Como parte del Programa del Plan Territorial se proyecta realizar un Plan de Área para el Centro Urbano Tradicional.

El horizonte de tiempo para implantar los Programas descritos es de ocho (8) años, luego se tendrá que actualizar el Plan Territorial.

PRIMERA PARTE: PROGRAMA DE ACTUACIÓN

El Programa de Actuación se clasifica en seis (6) programas; éstos son Programa de Proyectos Generales, Programa de Vivienda de Interés Social, Programa de Suelo Rústico, Programa de Ensanche, Programa de Proyectos de Inversión Certificados por las Agencias y Plan de Área para el Centro Urbano Tradicional.

En el Programa de Proyectos Generales se atienden tres (3) áreas generales: Desarrollo Social, Desarrollo de Infraestructura y Desarrollo Económico. En Desarrollo Social se atienden ocho (8) áreas primordiales que abarcan Seguridad Pública, Salud, Educación, Ciudadanos(as) con necesidades especiales, Recreación y Deportes, Cultura Trujillana, Cementerio y Manejo de Desperdicios Sólidos.

El Programa de Vivienda de Interés Social está enfocado en atender las necesidades de vivienda y mejorar la calidad de vida de las actuales comunidades de escasos recursos económicos con problemas ambientales y de infraestructura.

El Programa del Suelo Rústico contiene estrategias dirigidas a garantizar la conservación, protección y utilización del suelo rústico libre del proceso urbanizador, evitar la degradación del paisaje y la destrucción del patrimonio natural, facilitar el establecimiento de medidas para el uso del suelo de forma no urbana, delimitar el suelo que debe ser especialmente protegido debido a sus características especiales, y promover la formulación de planes para el manejo de los recursos naturales y agrícolas.

El Programa de Ensanche va dirigido a la transformación de suelos urbanizables programados a suelos urbanos mediante la construcción de obras de urbanización, esto se realiza mediante un Plan de Ensanche. El Plan de Ensanche se prepara luego de aprobado el Plan Territorial. Sin embargo, el Plan Territorial requiere incluir un “Programa de Ensanche” que incluya lo dispuesto en el Reglamento de Planificación Número 24.

El Programa de Proyectos de Inversión Certificados por las agencias es el elemento del Plan Territorial que presenta las obras que se llevarán a cabo por las agencias del Gobierno Central para colaborar en la implantación del Plan Territorial.

El Reglamento de Planificación Número 24 provee en la Sección 9.0 para la realización de Planes de Área. El Municipio proyecta elaborar un Plan de Área para el Centro Urbano Tradicional. Se incluye este Plan de Área como parte de la programación del Plan Territorial.

Las estrategias diseñadas para cada Programa se detallan a continuación.

I. Programa de Proyectos Generales

Este Programa presenta aquellas estrategias a seguir para lograr un desarrollo social, económico y físico sustentable del Municipio. Se atienden aquellas necesidades sociales que se identificaron en el diagnóstico del Memorial y que se transformaron en políticas públicas en la Fase de Avance del Plan Territorial.

Las estrategias plasmadas en el Programa de Proyectos Generales también identifican y describen las dotaciones generales. Se define como *uso dotacional* toda instalación física que provea a una comunidad de los servicios básicos para su desenvolvimiento y bienestar general. Estas instalaciones podrán comprender, entre otras, establecimientos, planteles o instalaciones educativas, culturales, recreativas, deportivas, de salud, seguridad, transporte, mantenimiento de los asentamientos, recogido de los desperdicios sólidos y limpieza de vías públicas, así como los servicios de infraestructura, tales como: agua, alcantarillado, red vial, teléfono y electricidad. De estos usos dotacionales se distinguen los que atienden las necesidades del Municipio en general y que se identifican como dotaciones generales¹.

A. Desarrollo Social

Las estrategias de desarrollo social presentadas en este Plan abarcan ocho (8) áreas; éstas son seguridad pública, salud, educación, ciudadanos con necesidades especiales (ancianos e impedidos), recreación y deportes, cultura, desperdicios sólidos y cementerio.

1. Seguridad Pública

Para el Municipio de Trujillo Alto la seguridad pública ha sido uno de sus asuntos primarios y a través de los años se ha demostrado el compromiso del Gobierno Municipal en proteger efectivamente la vida y propiedad de sus ciudadanos. Actualmente, el Municipio cuenta con una Policía Municipal con 56

¹ Definición tomada del Reglamento Sobre los Planes de Ordenamiento Municipal y la Transferencia de Facultades; Reglamento de Planificación Número 24, página 2-9.

efectivos. Como estrategia de seguridad el territorio municipal se ha dividido en dos (2) Zonas; cada una cuenta con un (1) Teniente como supervisor y dos (2) sargentos. Éstas son la Zona Norte que abarca los barrios Cuevas y Carraízo; los barrios de mayor población; y la Zona Sur que abarca los barrios Quebrada Grande, Quebrada Negrito, La Gloria, Pueblo, Saint Just y Dos Bocas. Además, el Municipio construyó una sub-estación de policía en el Barrio Saint Just, que opera la Policía Estatal mediante convenio, donde también ubican las oficinas del Consejo de Seguridad Vecinal integrado por personas voluntarias residentes en el Barrio Saint Just.

Los efectivos municipales están distribuidos en dos (2) instalaciones municipales conocidas como sub-estaciones de la Policía Municipal, y la Comandancia de la Policía Municipal, que ubica en la PR-175, km. 11.6. Estas instalaciones están ubicadas estratégicamente de manera que se atiendan a los ocho (8) barrios del Municipio de Trujillo Alto. Además, cuenta con tres (3) cuarteles de la Policía Estatal. Las estrategias programadas para el área de seguridad pública son las siguientes:

- a. Ubicar la Comandancia de la Policía Municipal en el Barrio Pueblo. Se remodelará el edificio de la antigua Estación de Bomberos, a un costo de \$556,000.
- b. Aumentar la fuerza policíaca municipal en 44 efectivos adicionales para aumentar a 100 efectivos la policía municipal. De esta manera se busca garantizar con mayor amplitud la seguridad y el orden en el territorio. Esto representa un aumento anual aproximado en la nómina municipal de \$818,400.

- c. Para fortalecer y ampliar la vigilancia en el tránsito vehicular se proyecta adquirir dos (2) vehículos especializados adicionales. El costo estimado de éstos es de \$70,000.
- d. Se aumentará la flota vehicular corriente de la policía municipal en siete (7) vehículos a un costo aproximado de \$200,000.
- e. Estudiar la viabilidad de establecer un sistema de vigilancia electrónica en puntos estratégicos del territorio trujillano.
- f. Construir otra sub-estación ubicada en el Barrio La Gloria para servir directamente a este barrio y al Barrio Quebrada Negrito. De esta manera se completa la descentralización de los servicios policíacos con énfasis en policía de comunidad.
- g. Adquirir un nuevo sistema de comunicación remota para establecer una comunicación e interacción más efectiva entre la Comandancia, las Estaciones y las patrullas.
- h. Actualmente el Código de Orden Público² se ha implantado en los Barrios Cuevas y Pueblo. Se estudiará la viabilidad de establecer las disposiciones del Código en los otros Barrios del Municipio.

² El Código de Orden Público entró en vigor en el año 2006 mediante la Ordenanza Núm. 3, Serie 2005-2006, *Para establecer el reglamento del procedimiento administrativo uniforme para la imposición y cobro de multas administrativas por la infracción a las ordenanzas, resoluciones y reglamentos del Municipio de Trujillo Alto; y para otros fines;* y la Ordenanza Núm. 4, Serie 2005-2006, de la Legislatura Municipal de Trujillo Alto *Para establecer el Código de Orden Público en el Municipio de Trujillo Alto, según se dispone en los Artículos 2.001 y 2.008 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm.81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada.* Este Código establece la política pública del gobierno municipal para garantizar a los visitantes, comerciantes y residentes de los Barrios Pueblo y Cuevas la protección de la propiedad privada y pública, así como, la tranquilidad para una mejor calidad de vida.

2. Salud

Mediante convenio con el Departamento de Salud, el Municipio de Trujillo Alto ofrece servicios de salud primarios y opera una sala de emergencia que funciona los siete (7) días de la semana, 24 horas al día, en el Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT). Este ubica en la Avenida Manuel Rivera Morales (PR-181). En el Centro Urbano está localizado el Grupo Médico San Gerardo (HIPA 601), el cual, atiende pacientes de la Reforma de Salud del Gobierno Estatal. También funciona en el Centro Urbano, otro grupo médico de medicina primaria que opera como una corporación sin fines de lucro de base comunitaria.

Las estrategias para el área de la salud son las siguientes:

- a. Adquisición de las instalaciones del CDT, mediante escritura de compra-venta con el Departamento de Salud, a un costo de \$1,606,000. Este proyecto se viabilizará mediante el financiamiento de un préstamo especial a 25 años con el Banco Gubernamental de Fomento.
- b. Se creará un Plan Maestro para el desarrollo de facilidades de salud, primaria y secundaria, en el terreno donde ubica el CDT. Actualmente este terreno cuenta con 4.5 cuerdas y tiene un área considerable sin utilizar. En este terreno disponible se proyecta estructurar un plan de usos para construir nuevas facilidades, en coordinación con el sector privado, a los fines de poder ofrecer servicios médicos especializados para los ciudadanos de Trujillo Alto y Municipios circundantes, véase Mapa Núm. 1.
- c. Fortalecer, ampliar y diversificar los servicios de salud preventiva que se ofrecen a la ciudadanía a través de la Oficina de Servicios al Ciudadano. Estos servicios consisten en clínicas y ferias de salud

donde se ofrecen charlas y pruebas de detección temprana de cáncer del seno, diabetes, presión arterial, visión y mamografías, entre otras. Para esta Administración Municipal es de vital importancia que la ciudadanía aprenda a reconocer las señales en su cuerpo que indiquen que el mismo no está con plena salud. De esta manera las personas pueden hacer uso de los resultados en estas ferias para acceder servicios médicos que le proveen sus seguros de salud.

3. Educación

El Municipio de Trujillo Alto cuenta con 19 escuelas en el sistema de educación pública y nueve (9) escuelas privadas, desde los grados pre-escolares hasta el cuarto año de escuela superior. Del sistema de educación pública existe una (1) escuela con un currículo vocacional. En el sistema privado, Trujillo Alto cuenta con una escuela que ofrece enseñanza de tipo militar y otra que ofrece sus cursos en el idioma inglés.

Se estima que aproximadamente el 3% de los estudiantes del Municipio de Trujillo Alto entre los 15 y 18 años no están asistiendo a la escuela que ofrece un currículo regular³. A nivel municipal existen programas que ayudan a las personas que no han completado el noveno y cuarto año de escuela superior a completar estos grados. La Oficina de Asuntos a la Juventud del Municipio ofrece charlas y talleres sobre la prevención del maltrato de menores en las escuelas y en la comunidad. Además, cuenta con distintos programas que atienden no solo las destrezas académicas, sino que trabaja con la salud mental de nuestros jóvenes. Algunos de los Programas que ofrece esta Oficina son:

- Programa de Estudios Supervisados - Este programa sirve de enlace con el Departamento de Educación para que los desertores escolares y personas con rezago académico refuercen destrezas académicas y

³ Fuente: Resumen Estadístico, Año Académico 2007-2008, Distrito Escolar de Trujillo Alto

cumplan con los requisitos para la obtención del cuarto año de escuela superior. Mediante el Proyecto REDES se atienden a jóvenes desertores escolares de 18 a 30 años para el repaso del examen de equivalencia de cuarto año. A través del Proyecto REDCA se ofrecen tutorías a los niños(as) con rezago académico entre el cuarto a sexto grado.

- Programa de Consejería y Educación Integral – Este Programa ofrece servicios de psicólogo y consejería en adicción y familiar. Se ofrecen talleres de prevención de embarazos tempranos, autoestima y sobre el uso y abuso de drogas.
- Pro-empleo – Este Programa sirve de enlace para la búsqueda de empleo, a la vez que ofrece una experiencia laboral a los jóvenes.
- Programa Juventud en Acción – Este Programa recluta jóvenes voluntarios, los cuales, desarrollan sus destrezas de liderazgo, comunicación y autoestima. Estos ayudan en proyectos comunitarios y relacionados al medio ambiente.

El Municipio cuenta con la Oficina de Asuntos Educativos. Esta Oficina está localizada en la Biblioteca Municipal Emilio Díaz Valcárcel. Esta biblioteca se encuentra ubicada en el Centro Urbano Tradicional, en la Calle Muñoz Rivera. La Oficina de Asuntos Educativos ofrece los siguientes programas y servicios:

- La Biblioteca Municipal cuenta con nueve (9) salas. Tiene un gran inventario de libros, revistas y enciclopedias necesarias para las tareas escolares que le asignan a los estudiantes. Además, tiene áreas con biblioteca electrónica y el Programa Lee y Sueña del Gobierno Estatal.

- Becas Municipales – Este Programa está disponible a estudiantes desde el cuarto grado hasta nivel universitario y ofrece la oportunidad de sufragar parte de sus gastos educativos; conforme dispone la Ordenanza Núm. 15, Serie 1992-93.
- Donativos Escolares – Estos son aportaciones económicas que brinda el Municipio para la adquisición de equipos, materiales pedagógicos, premiaciones y otros recursos necesarios para las escuelas públicas.
- Programa de Viajes Educativos y Culturales – Este Programa provee la oportunidad de viajes a estudiantes para fomentar el desarrollo cultural y educativo mediante una aportación económica municipal.

Las estrategias diseñadas para mejorar el área de educación del Municipio son las siguientes:

- a. Fortalecer la promoción de los servicios que ofrece la Oficina de Asuntos de la Juventud en la Biblioteca Municipal, en las distintas escuelas a través del territorio trujillano y mediante la realización de ferias educativas de juventud.
- b. Fortalecer con material, equipo y facilidades amplias los Programas que ofrece la Oficina de Asuntos de la Juventud.
- c. Actualizar y aumentar las fuentes de información de la Biblioteca Municipal.
- d. Adiestrar al personal de la Biblioteca Municipal en los nuevos procedimientos de sistema de información electrónica, conservación y archivística.

- e. Adquirir nuevo equipo computadorizado, con sus respectivos programas, a tenor con las nuevas tendencias de la tecnología.
- f. Establecer una Biblioteca satélite en el Barrio Carraízo para ofrecer servicios educativos a los estudiantes de los Barrios del Sur.
- g. Incluir en la página de Internet del Municipio la divulgación de información educativa sobre el territorio municipal de manera que sirva como herramienta de estudio a los estudiantes. Además, promocionar las actividades educativas del Municipio y sus ofrecimientos en esta área, para beneficios de estudiantes y maestros.
- h. Aumentar a \$100,000 el Programa de Becas.
- i. Ofrecer charlas a las escuelas públicas, privadas y comunidades sobre el tema de disposición de contaminantes en los sistemas pluviales, reciclaje, re-uso y reforestación. Esto estará a cargo de las Oficinas de Planificación y Ordenación Territorial, Reciclaje y Ornato.
- j. Implantar programas de alfabetización en el Centro de Personas de Edad Avanzada del Municipio. El tema de la educación no es solo un tema de los niños (as) y personas jóvenes de la sociedad, sino que es un tema en el que la población de mayor edad tiene que ser incluida. Es responsabilidad de todos, en especial de los gobiernos, asegurar una sociedad educada. Es por esto que el Municipio de Trujillo Alto estará promoviendo talleres de alfabetización para que personas de mayor edad aprendan las destrezas básicas de leer y escribir. Estas personas tienen derecho de atemperarse a los adelantos de la sociedad, sobre todo, a ser autosuficientes.

4. Ciudadanos(as) con necesidades especiales

La población tiene dos (2) tipos de ciudadanos(as) que tienen unas necesidades especiales que son atendidas por el sector gubernamental y privado. Estos ciudadanos(as) son las personas de edad avanzada y las personas que cuentan con algún tipo de impedimento. A continuación se describe como el Municipio aumentará los servicios que ofrece a estos ciudadanos(as).

Personas de Edad Avanzada

A través de las décadas, el Negociado Federal del Censo ha evidenciado un crecimiento poblacional en el Municipio de Trujillo Alto, incluyendo la población de personas mayores de 65 años y más. Para el Municipio de Trujillo Alto es prioritario atender las necesidades de esta población. Según las proyecciones poblacionales de la Junta de Planificación de Puerto Rico, para el año 2010 se espera que Trujillo Alto alcance una población de 86,057 habitantes. De éstos, 14,519 personas tendrán 60 años o más (6,168 varones y 8,351 mujeres), lo que representará el 16.12% de la población. Es importante destacar que la población de edad avanzada se puede dividir en dos (2) sectores: las personas de edad avanzada que todavía pueden valerse por sí mismas y ser autosuficientes; y las que necesitan y dependen de alguien para realizar sus tareas diarias. El Gobierno Municipal ha tomado en cuenta este panorama y ha provisto la creación de programas dentro de la Oficina de Servicios a Personas de Edad Avanzada. Esta Oficina se encarga de ofrecer servicios dirigidos a este sector de la población tales como: servicios de nutrición, apoyo a familiares y servicios generalizados. Se atienden un promedio de 300 personas diarias. Estos servicios se desglosan de la siguiente manera: una matrícula aproximada de 100 personas de edad avanzada reciben en el Centro servicios de nutrición, transportación a diferentes agencias, trabajo social, servicios médicos preventivos y actividades recreativas. A otras 100 personas se les brindan servicios de nutrición en el hogar y servicios de ama de llaves a cinco (5) personas de

edad avanzada. Además, diariamente se ofrecen diferentes servicios de emergencia a 100 personas de edad avanzada de la comunidad; que no están matriculados oficialmente en el programa del Centro ni en los servicios de nutrición. Para este sector de la población con necesidades especiales proponemos lo siguiente:

1. Se estudiará la viabilidad de establecer en los próximos ocho (8) años un Centro Satélite del Centro de Servicios Múltiples para las Personas de Edad Avanzada, en el Barrio Carraízo. Se seleccionó este Barrio porque de acuerdo a los datos del Censo 2000, es el segundo Barrio con mayor población de personas de 60 años o más (16,380 personas); el primer Barrio es el Barrio Cuevas, donde actualmente está ubicado el Centro de Usos Múltiples para Personas de Edad Avanzada del Municipio (22,101 personas). El Centro Satélite hará más accesible los servicios que se ofrecen a las personas de edad avanzada de los barrios del Sur del Municipio. De esta manera, el Municipio contará con dos (2) centros de servicios y se proyecta que se atenderá a una población de 500 a 600 personas diarias. El Centro Satélite podrá confeccionar y distribuir los servicios de nutrición en el hogar, servicios de congregación con sus respectivas actividades y aumentar los servicios de ama de llaves, particularmente, a la población rural.
2. Se contempla la construcción de una Egida con fondos federales del "Housing and Urban Development" (HUD). Se estudiará la viabilidad de establecer la misma en el área del Centro Satélite. El primer nivel del edificio será el Centro Satélite y del segundo nivel en adelante serán unidades de vivienda permanentes para personas de edad avanzada. La administración de ambos Centros estará centralizada en la Oficina de Servicios a Personas de Edad Avanzada.

3. Ampliar las facilidades del actual Centro de Usos Múltiples para Personas de Edad Avanzada que ubica en el Barrio Cuevas y que brinda servicios a los barrios del Norte del Municipio (Cuevas, Saint Just y Pueblo). Actualmente este Centro tiene una lista de espera de 200 personas para recibir los servicios de congregación. Se espera ampliar las facilidades existentes para atender a la clientela potencial y a una población flotante (no permanente) para que reciban servicios de nutrición y recreativos. Se estudiará la viabilidad de establecer en los terrenos del Centro la construcción de otra égida con fondos federales HUD. Para materializar estos planes se utilizarán fondos federales, de la Procuraduría de Personas de Edad Avanzada y alianzas colaborativas con la empresa privada, véase Mapa Núm. 2.

Personas con Impedimentos

Según el Censo 2000, el Municipio de Trujillo Alto cuenta con una cantidad de 16,091 personas con impedimentos, de las cuales, 7,779 son mujeres y 8,312 son varones. Para atender la población con impedimentos de Trujillo Alto, el Gobierno Municipal cuenta con la Oficina de Servicios a Personas con Impedimentos (OSPI) ubicada en la Calle Muñoz Rivera del Centro Urbano Tradicional. Esta Oficina realiza referidos de ayuda a entidades municipales, estatales y privadas; colabora en la compra de equipo médico, ofrece transportación a citas médicas, orientación sobre temas de salud, talleres de autosuficiencia y manualidades a participantes y sus familiares. Además, ofrece también servicios de 34 ama de llaves y referidos para empleo de personas que pueden entrar en la fuerza laboral, entre otros. Actualmente la OSPI ofrece sus servicios a personas de un (1) año en adelante y tiene un Registro de unas 1,771 personas que se benefician de sus servicios. Durante el año fiscal 2006-2007 se registraron 290 personas nuevas para recibir los servicios ofrecidos por esta dependencia. Las estrategias diseñadas para atender a esta población son las siguientes:

- a. Aumentar la cantidad de campañas informativas sobre los servicios que ofrece OSPI en las escuelas y comunidades y fortalecer los actuales servicios que se ofrecen a esta población, en las áreas de transportación a citas médicas y cuidado en el hogar aumentando la contratación de personal y equipo adicional.
- b. Fortalecer los convenios de servicios establecidos con el sector privado, estos son: Fundación Modesto Gotay, Fundación El Shaddai, Fundación DAR y el Movimiento para el Alcance de Vida Independiente (MAVI), entre otros.
- c. Crear un Programa de Talleres Terapéuticos, en alianza con el sector privado. Para el logro de este Programa se identificarán organizaciones en el sector privado, entre ellas, entidades sin fines de lucro; tales como las universidades, para ofrecer talleres de terapia física, ocupacional y psicológica a los participantes de OSPI.

5. Recreación y Deportes

El Municipio cuenta con un Departamento de Recreación y Deportes. Este Departamento se encarga de organizar y facilitar las actividades recreativas y deportivas del Municipio. Entre las actividades deportivas que se brindan a nivel municipal se encuentra el “Maratón del Arrecostao”, reconocido nacionalmente como uno de los maratones más importantes de la Isla. Resaltamos también el Torneo Copa Alcalde, donde compiten las comunidades en distintas actividades recreativas y deportivas. En la disciplina del baloncesto se auspicia el Torneo Abierto y el Master, en el cual, compiten alrededor de doce (12) equipos.

En términos de clubes deportivos en el territorio trujillano contamos con 6 clubes de béisbol, tres (3) de baloncesto, dos (2) de vóleibol y uno (1) de fútbol (soccer). También contamos con instalaciones de piscinas en la Urb. Encantada y la Urb. Round Hill, las cuales, tienen dimensiones semi-olímpicas. Estas piscinas son privadas y se utilizan para prácticas y competencias de natación a nivel de la Región Metropolitana de San Juan. Entre otros planes se incluyen los siguientes:

- a. Auspiciar por lo menos tres (3) actividades recreativas anuales, a través del Departamento de Recreación y Deportes Municipal, que propicie mayor unidad y colaboración entre las 25 asociaciones deportivas privadas existentes en el Municipio.
- b. Fomentar la unificación de los 25 clubes y ligas deportivas establecidas en el territorio trujillano, bajo una asociación deportiva municipal. Se crearán incentivos deportivos para el logro de esta asociación tales como: la otorgación de materiales deportivos, apoyo de personal técnico deportivo en las distintas disciplinas del deporte, apoyo en la coordinación de actividades recreativas y apoyo en la transportación a eventos deportivos.
- c. Fomentar la integración de todas las ligas en una sola liga en cada disciplina deportiva. Entre éstas, se encuentran soccer, beisbol, vóleibol y baloncesto.
- d. Ofrecer mayor promoción en los distintos medios de los eventos deportivos entre las comunidades trujillanas, así como los eventos deportivos en donde participan deportistas de toda la Isla, como es el Maratón del Arrecostao'.

- e. Realizar convenios y acuerdos con las Asociaciones recreativas de las comunidades y urbanizaciones que interesen administrar las facilidades recreativas municipales.
- f. Remodelar el Coliseo Rubén Zayas Montañez a un costo aproximado de \$4.5 millones, véase Mapa Núm. 3.
- g. Construir, en colaboración con el Departamento de Recreación y Deportes Estatal, el Parque para personas de edad avanzada en la Urb. Round Hill. Las actuales facilidades del parque serán remodeladas a un costo aproximado de \$1,200,000, véase Mapa Núm. 4.
- h. Construir una Pista de Atletismo de 400 metros en terreno que ubica en la PR-199, km 0.4, véase Mapa Núm. 5.
- i. Construir una Pista para Caminar y Trotar en la Urb. Caney, a un costo estimado de \$560,000.00, y otra en la Urbanización Interamericana a un costo de \$500,000, véase Mapa Núm. 6.
- j. Realizar mejoras a la piscina de la Urbanización de Round Hill del Municipio de Trujillo Alto. Las mismas ascienden a \$60,000 y serán sufragadas con los fondos asignados en la Resolución Conjunta 117 del Senado aprobada el 23 de julio de 2007 y \$30,000.00 de una asignación del Departamento de Recreación y Deportes.

6. Cultura Trujillana

El Municipio de Trujillo Alto cuenta con una Oficina de Desarrollo Cultural. Esta Oficina se encarga de promover la historia, el arte, la música, folklore y las costumbres y tradiciones particulares del pueblo trujillano. Bajo esta Oficina está la Escuela de Bellas Artes que cuenta con un currículo de cursos y talleres de baile, teatro, dibujo, música y artesanía no solo para niños y jóvenes, sino también para adultos. La época navideña del año 2007 fue especial para el

Municipio de Trujillo Alto, ya que se creó y estrenó por primera vez en el campo de la música típica el estilo del Seis Trujillano. Las estrategias en el área del desarrollo cultural del Municipio serán las siguientes:

- a. Fomentar el aumento en la matrícula de las clases de música típica, en especial en el estilo de Seis Trujillano para que todo ciudadano de Trujillo Alto y de Puerto Rico reconozca este estilo como uno distintivo de este Municipio.
- b. Construir el primer centro cultural del Municipio de Trujillo Alto denominado la Casa de la Cultura Trujillana. Estas facilidades albergarán las Oficinas de Desarrollo Cultural. Será un Centro que se encargará de promover el realce de los valores y tradiciones de los ciudadanos de Trujillo Alto. Contará con un área de museo y archivo histórico que exhibirá, entre otros, memorabilia de ciudadanos ilustres, una galería de arte y una sala de conciertos y/o conferencias educativas sobre asuntos culturales. El mismo ubicará en el Centro Urbano y se estima el costo del proyecto a \$3.1 millones, véase Mapa Núm. 7.
- c. Ampliar las ofertas de talleres en las distintas ramas del baile, teatro, artes plásticas, música y modelaje.
- d. Construir las facilidades y sede permanente de la Escuela de las Artes en cinco (5) cuerdas de terrenos en el área conocida como El Leprocomio, ubicado en la PR- 845, km. 0.5, Barrio Cuevas de Trujillo Alto, véase Mapa Núm. 8.
- e. Se rediseñará y modernizará el Coliseo Rubén Zayas Montañez con facilidades apropiadas para ofrecer distintos espectáculos artísticos y culturales y otras diversas actividades comunitarias, con una capacidad

para 2,100 personas. También se construirá la Plazoleta Manuel Rivera Morales que servirá como antesala al Coliseo. Estos proyectos se realizarán en tres (3) fases a un costo de \$5,000,000, véase Mapa Núm. 9.

- f. Crear el Distrito Cultural Trujillano en el Centro Urbano del Municipio. Para alcanzar esta meta se diseñarán diversos programas de actividades culturales que abarcará las facilidades del Paseo del Bicentenario, Parque Ecuestre Familiar, Casa de la Cultura, Coliseo Rubén Zayas Montañez y Plazoleta Manuel Rivera Morales. Se fomentará el establecimiento de comercios y vivienda en el Centro Urbano a través del Plan de Revitalización del Centro Urbano de la Directoría de Urbanismo del Departamento de Transportación y Obras Públicas. Se ofrecerán los incentivos de la Ley 212 del 29 de agosto de 2002 conocida como la *Ley para la Rehabilitación de los Centros Urbanos* de manera que se mejoren las fachadas de las estructuras comerciales y residenciales y se establezcan nuevos negocios de comida y relacionados al arte, véase Mapa Núm. 10.

7. Manejo de Desperdicios Sólidos

Las estrategias delineadas en el área de desperdicios sólidos son las siguientes:

- a. Mediante coordinación y planificación del Municipio, se construirá una Estación de Traslado y Centro de Acopio de Materiales Reciclables a un costo de \$6,000,000. Esta facilidad será construida por la Autoridad de Desperdicios Sólidos (ADS) con el apoyo técnico de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI), véase Mapa Núm. 11.
- b. Operar la Estación de Traslado mediante un contrato con la empresa privada.

- c. Operar en la Estación de Tránsito un área de materiales reciclables. Se estarán colectando los siguientes materiales: plástico, aluminio, vidrio segregado por color, papel de periódico y de oficina, cartón, metales y chatarra, y material orgánico.
- d. Aumentar en las zonas urbanas la frecuencia en el recogido de desperdicios sólidos domésticos a dos (2) veces a la semana. Esto será posible al optimizar los recursos y por las economías que generará al Municipio en acarreo y disposición de sus desperdicios a través de la Estación de Tránsito.
- e. Fortalecer el Programa de Reciclaje del Municipio, con el reclutamiento de personal adicional y nuevo equipo, de manera que aumente la participación del sector comercial en el reciclaje.
- f. Continuar requiriendo a los desarrollos residenciales que se dan en el Municipio el estricto cumplimiento con la Ley Número 61 del 10 de mayo de 2002, la cual establece que se deben crear áreas de recuperación de material reciclable en los complejos de viviendas.
- g. Construir en los terrenos de la Estación de Tránsito, las Oficinas de Control Ambiental a un costo de \$2,000,000. Las mismas contará con un área para ofrecer charlas de reciclaje y observar la operación de la Estación de Tránsito.

8. Cementerio

Estos vitales servicios a la comunidad se fortalecerán y ampliarán construyendo nuevas facilidades y mejorar la infraestructura existente que incluye, entre otras; un mausoleo adicional con capacidad para 200 nichos; un área de estacionamiento; un osario y un edificio anexo para las oficinas de administración, véase Mapa Núm. 12

B. Desarrollo Económico

El desarrollo económico del Municipio en los próximos ocho (8) años se enfocará para fomentar, promover y fortalecer las áreas identificadas con mayor potencial de ser desarrolladas, éstas son: desarrollo industrial liviano, desarrollo del sector de servicios y comercial y el desarrollo turístico. Como primer punto se formulan medidas para mejorar el sistema y base de recaudos locales de manera que se viabilice un crecimiento sistemático que produzca mejores niveles en las condiciones fiscales del gobierno local y pueda el Municipio aportar con mayor efectividad con sus recursos humanos y financieros en la consecución de los objetivos y metas económicas en la jurisdicción municipal.

1. Mejoras en el sistema municipal de recaudos

En el Municipio se reciben ingresos por varias fuentes; entre ellos, los impuestos municipales como: patentes, impuesto municipal sobre las ventas, Fondo de Desarrollo Municipal e intereses y recargos en patentes. Además, la contribución sobre la propiedad, arbitrios de construcción e ingresos intergubernamentales. Para mejorar su sistema de recaudos se proponen las siguientes estrategias:

- a. Completar la implantación de un Sistema Mecanizado de teledetección de evasión contributiva. Se está diseñado un programa computadorizado para hacer este sistema uno más ágil y adaptado a las necesidades del Municipio. Este sistema que se utiliza en coordinación con el Departamento de Hacienda

(DH), el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) y la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE); tiene el fin de detectar la evasión contributiva para reforzar el recaudo de patentes, arbitrios, IVU y contribución sobre la propiedad. Con este sistema se establecen intervenciones físicas por áreas previamente determinadas con la estrategia de detectar los evasores en los renglones anteriormente mencionados, permitiendo identificar y obtener que los contribuyentes cumplan con la ley y aporten en forma recurrente a los ingresos municipales. Además, el sistema ayuda a comparar entre la información disponible (ingresos reportados, permisos y endosos otorgados, propiedades inscritas y valoradas y contribuyentes registrados) de cada una de las agencias antes mencionadas y el Municipio.

- b. Continuar la implantación de Programa de facturación de deudas. Se está corrigiendo la puesta en marcha del sistema mediante enmiendas al “software” implantado. Este programa brinda el seguimiento continuo para documentar y fortalecer la gestión de cobros de forma ágil y agresiva. Bajo este programa se creó un modelo de comunicación mediante campañas y ciclos informativos entre el Municipio de Trujillo Alto y sus contribuyentes de manera que estén informados de los cambios y situaciones que podrían tener relación directa o indirecta con sus responsabilidades como contribuyentes. También se estableció un sistema que verifica la información y documentos que someten los contribuyentes para detectar omisiones o desviaciones en la data presentada.
- c. Se aumentarán los recursos en las áreas de auditoría sobre las planillas contributivas para evaluar deficiencias y omisiones del contribuyente.

- d. Se implantará un programa más abarcador y agresivo para el cobro de deudas por el concepto de pago de contribuciones atrasadas, reforzando el trámite legal y/o judicial.

2. Desarrollo industrial

Como se mencionó en el Memorial, los Parques Industriales Matienzo y Saint Just están prácticamente vacantes, véase Mapa Núm. 13 A y B. Para el desarrollo Industrial se propone las siguientes estrategias:

- a. Fomentar el establecimiento de cooperativas industriales. Es de sumo interés para el Municipio el que se establezca alguna cooperativa o industria privada que trabaje con la industria del reciclaje; de esta manera se adelante la implantación del Plan de Reciclaje Municipal a la vez, que se generarán empleos e ingresos en el manejo de los desperdicios sólidos del Municipio.
- b. Gestionar con la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico la promoción y modernización de las estructuras de los Parques Industriales Saint Just y Matienzo de manera que sean capaces de albergar fábricas de productos de alta tecnología y gran valor añadido. Con este proyecto se beneficiarían las compañías por medio de la excelente localización de Trujillo Alto en el Área Metropolitana y a su vez, se beneficiaría el Municipio de Trujillo Alto por el aumento en recaudos por el pago de patentes de estas corporaciones.

3. Desarrollo del sector de servicios y comercio

El Municipio de Trujillo Alto goza de una excelente ubicación territorial ya que es parte de los municipios que componen el Área Metropolitana de San Juan. El territorio de Trujillo Alto colinda con los municipios de San Juan, Carolina, Caguas y Gurabo; tiene excelentes accesos viales a los mencionados

municipios. El Municipio delineó las siguientes estrategias para el desarrollo comercial y de servicios:

- a. Fomentar y promover la ampliación del Centro Comercial Plaza Trujillo para el establecimiento de más espacios comerciales, oficinas de servicios, salas de cines y restaurantes véase Mapa Núm. 14.
- b. Desarrollar un Plan Maestro para el desarrollo de oficinas y servicios médicos especializados en los terrenos disponibles del Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT). Esto se hará en alianza con el sector privado. Este tema se detalla en el área de salud del Programa de Desarrollo Social, véase Mapa Núm. 1.

4. Desarrollo turístico

Al presente el desarrollo económico⁴ del Municipio de Trujillo Alto ha estado enfocado en el área de los servicios esenciales tales como: servicios profesionales y especializados; y en el desarrollo de la industria de la construcción. Sin embargo, el Municipio de Trujillo Alto enfoca su mirada hacia otra clase de desarrollo, el turismo. El turismo es una actividad que requiere la participación de diversos sectores dentro de la economía como la agricultura, la construcción y otros sectores públicos y privados. Como meta se proyecta proporcionar un aumento de los bienes y servicios utilizados tanto por los turistas internos como los externos. También requiere capitalizar los recursos naturales de mayor importancia sin que se vea afectada la sustentabilidad. El Municipio de Trujillo Alto utilizando como base varios de sus recursos naturales y culturales pretende a través de la creación de empresas locales como restaurantes, museos, lugares de interés y facilidades

⁴ “Se entiende como desarrollo, la condición de vida de una sociedad en la cual las necesidades auténticas de los grupos y/o individuos se satisfacen mediante la utilización racional, es decir sostenida, de los recursos y los sistemas naturales. Para ello se utilizarían tecnologías que no se encuentran en contradicción con los elementos culturales de los grupos involucrados. Este concepto integra elementos económicos, tecnológicos, de conservación y utilización ecológica, así como lo social y político.” *Giovanni E. Reyes, Ph.D. Comercio y Desarrollo: Bases Conceptuales y Enfoque para América Latina y el Caribe*

históricas desarrollar el turismo externo e interno para promover y aumentar el disfrute de la ciudad y los campos. A continuación se presentan los proyectos programados de mayor importancia para el desarrollo económico del Municipio:

- a. Fomentar el desarrollo de dos (2) miradores en la zona Sur del Municipio. Se identificaron dos (2) terrenos, los cuales, tienen una vista espectacular del Municipio de Trujillo Alto, Municipios limítrofes y del Área Metropolitana de San Juan. El primero radica en el Barrio Quebrada Grande PR- 852 Km. 2.2 Camino Municipal Vistas de Trujillo. El terreno ubica en la cima de una montaña a una altura de 230 metros sobre el nivel del mar. Esta zona se encuentra fuera del área de zonificación del Municipio. El número de catastro de esta propiedad lo es 145-025-113-32. El segundo terreno identificado se encuentra en el Camino Municipal Los Ruizes en el Bo. Quebrada Grande. El mismo también ubica en la cima de un monte y se encuentra a una altura de 220 metros sobre el nivel del mar. Este terreno, al igual que el primero, se encuentra fuera del área zonificada del Municipio de Trujillo Alto y se identifica con el número de catastro 173-000-004-63, véase Mapa Núm. 15.

- b. Desarrollar la “Reserva Natural del Embalse Loíza”: Se identificó una propiedad localizada en el Barrio La Gloria. Esta finca consta de siete (7) cuerdas de las cuales aproximadamente tres (3) se encuentran totalmente habilitadas para su uso recreacional. Esta finca posee un muelle que ofrece acceso directo al Embalse Loíza. El desarrollo potencial consiste en establecer una reserva natural a orillas del Embalse Loíza que integre usos recreativos y deportivos, en combinación con el disfrute de los recursos naturales y la vegetación que distingue el paisaje de Trujillo Alto. El costo estimado de inversión total sería de un millón de dólares (\$1,000,000). Se realizarán alianzas con el Departamento de Recursos Naturales y el sector privado para el desarrollo de este proyecto; véase Mapa Núm. 16.

- c. Declarar y establecer de manera oficial el Primer Bosque del Municipio de Trujillo Alto; “Reserva Bosque Quebrada Negrito”. El área identificada es una finca de 35 cuerdas, aproximadamente, ubicada en el Barrio Quebrada Negrito. La misma será declarada como Suelo Rústico Especialmente Protegido. Se proyecta el desarrollo adecuado de este bosque con gazebos para actividades; además, de veredas para caminantes y ciclistas. Se estima el costo de diseño y construcción en aproximadamente ochocientos mil dólares (\$800,000.00); véase Mapa Núm. 17.

- d. Desarrollo de productos turísticos en colaboración con la Compañía de Turismo de Puerto Rico (CTPR). Se ha solicitado a la CTPR su colaboración en el desarrollo del producto de atractivos y lugares con potencial turístico identificados en el documento Memorial del Plan Territorial. Los tipos de atractivos y lugares potenciales están en las áreas de Turismo de Naturaleza, Turismo Religioso y Turismo Gastronómico.

- e. Promover el turismo vinculado con la práctica del deporte de Caballos de Paso Fino, utilizando como base la moderna instalación del Parque Familiar Ecuestre que cuenta con modernas facilidades para competencias locales, estatales e internacionales. Se incluye en este concepto el desarrollo y disponibilidad de una Escuela de Equitación para enseñar a montar caballos de Paso Fino y conocer todos los aspectos e información necesaria sobre este deporte de carácter familiar.

C. Desarrollo de Infraestructura

1. Infraestructura Vial

En el área de infraestructura vial el Municipio ha estado trabajando con el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) promoviendo la construcción y enmiendas a proyectos propuestos por la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) y el DTOP y sometiendo nuevas propuestas de

proyectos ante estas agencias. Para esto ha sometido ante la consideración del DTOP enmiendas al Plan Vial de la Región Metropolitana de San Juan y al Plan Vial de Transportación Multimodal (Plan 2030). Además, ha propuesto mejoras al sistema vial del Municipio que no están contemplados en los mencionados planes. El Municipio continuará promoviendo ante el DTOP la programación (asignación de fondos) de los proyectos que beneficiarán al territorio trujillano. A continuación se ofrecen los detalles.

Promover ante la ACT-DTOP la implantación de las siguientes propuestas al Plan Vial de Transportación Multimodal (Plan 2030)

- a. Entre los proyectos programados para acción inmediata incorporados en el Plan de Proyectos de la ACT se encuentra la colocación de un nuevo semáforo en la intersección de la PR-848 y PR-876, véase Mapa Núm. 18.
- b. Existen propuestas a considerarse a largo plazo por el DTOP; las cuales, no tienen fondos asignados. El Municipio entiende que la construcción de dichos tramos de carreteras son necesarios para disminuir la congestión vehicular en las principales vías; estos proyectos son los siguientes, (en el Mapa Núm. 19 se muestran):
 - Construcción del Elevado en la intersección PR-17 y la Avenida Manuel Rivera Morales (PR-181) en el Municipio de San Juan.
 - Construcción de un Elevado a la altura de la intersección de la PR-845 y la Avenida Las Cumbres (PR-199).
- c. Entre los proyectos de transportación no motorizada, el Municipio continuará promoviendo que se realicen los siguientes:

- Construcción de veredas para Peatones y Ciclistas en el Parque Doña Inés ubicado en el Municipio de San Juan, actualmente en diseño ante la ACT. Hemos solicitado que estas veredas se conecten a la propuesta del Paseo de Peatones y Ciclista desarrollada por nuestra Administración Municipal y acogida hace varios años por la ACT. En el Mapa Núm. 20 se muestra.
- Designación de un área en la Avenida Manuel Rivera Morales (PR-181) para el Paseo de Peatones y Ciclista desde el Puente Histórico en el Centro Urbano de Trujillo Alto hasta el Centro Urbano de Río Piedras. El propósito de nuestra propuesta es brindar un modo de transportación no convencional que pueda conectarse a los sistemas de transporte colectivo como lo es el Tren Urbano; además, brindar la oportunidad de disfrutar la belleza física y recreativa de nuestro entorno. En el Mapa Núm. 20 se muestra.
- Establecer un sistema eficiente de transportación colectiva con los portadores públicos para conectar al Barrio Pueblo con la Estación de Concordia Fase II del Tren Urbano. Esto discurría a lo largo del Expreso Manuel Rivera Morales (PR-181) y se conectaría al proyecto propuesto para la Extensión del Tren Urbano hacia el Municipio de Carolina por la Avenida 65 de Infantería (PR-3) entre los Municipios de San Juan y Carolina, véase Mapa Núm. 21.

Enmiendas al Plan Vial de Transportación Multimodal (Plan 2030)

- a. En el año 2007 la ACT informó al Municipio sobre la creación de un sistema de autobuses pequeños que discurran por la PR-3 y que se conecten al Tren Urbano como un sistema de alimentación. Solicitamos a la ACT ser incorporados en este sistema de autobuses que discurrían desde el Centro Urbano por la Avenida Manuel Rivera Morales hasta llegar a la Estación del

Tren que se construirá en el Municipio de Carolina. Solicitamos a la ACT un estudio de viabilidad sobre esta propuesta, véase Mapa Núm. 22 A.

- b. Mejorar y construir paradas nuevas para el uso del transporte colectivo en las siguientes carreteras estatales: PR-181, PR-175, PR-852, PR-851, PR-843, PR-848 y PR-844, véase Mapa Núm. 22 B.
- c. Desarrollar a largo plazo una infraestructura peatonal de paradas que sea atractiva y segura para los usuarios del transporte colectivo, véase Mapa Núm. 22 C.

Promover ante el ACT-DTOP las siguientes propuestas del Plan Vial de la Región Metropolitana de San Juan (PVRMSJ)

- a. Las propuestas viales en el PVRMSJ que aún no han sido programadas (asignado fondos) por la ACT y que el Municipio ha estado promoviendo que se construyan son las siguientes; véase Mapa Núm. 23:
 - Sección Este de la PR-8860, de la Calle Metrópolis. Esta calle conectaría la Urbanización Metrópolis con la PR-860 y la PR-8860, brindando una alternativa a los conductores de esta comunidad y los que transitan por la PR-8860.
 - Extensión de un tramo de cuatro (4) carriles de la PR-860 comenzado desde la Calle Principal de Metrópolis hasta la PR-8860 en el Norte. Esta carretera brinda acceso al Expreso Roberto Sánchez Vilella (PR-66) y al Expreso Baldorioty de Castro.
 - Extensión de la Avenida Las Cumbres (PR-199) al Este desde la Avenida Manuel Rivera Morales (PR-181) hasta la PR-66. Esta extensión atravesará la parte central del barrio Saint Just hasta conectarse con la PR-66 en el Municipio de Carolina. Esta vía aparece

alineada en el PVRMSJ y será desarrollada por el Gobierno Estatal. Debido al cambio en la alineación de la PR-66, el Municipio solicitó al DTOP se reasignara los tramos de vía destinados para la primera alineación de la PR-66 y sean otorgados a la Avenida Las Cumbres (PR-199) para así completar dicho tramo.

b. El Municipio continuará promoviendo la construcción de otras propuestas en otros Municipios plasmadas en el PVRMSJ que beneficiarían los flujos de transportación de nuestra red vial, éstas son, véase Mapa Núm. 25:

- Construcción de Elevado en la intersección de la PR-17 y la Avenida Manuel Rivera Morales (PR-181) en el Municipio de San Juan.
- Construcción de Elevado en la intersección PR-3 y la PR-853 en el Municipio de Carolina.
- Extensión de la Avenida Barbosa desde la Avenida 65 Infantería hasta la Avenida Las Cumbres en el Municipio de San Juan.

c. Convertir la Avenida Manuel Rivera Morales (PR-181) en vía Expreso. Se solicitó al DTOP se estudiara la viabilidad de eliminar todos o la mayoría de los semáforos en este tramo de vía. Se propuso como estrategias lo siguiente: extender la Marginal de Lago Alto hasta la marginal que se encuentra frente a la Escuela Vocacional Petra Zenón; construcción de un Elevado adicional al de la Intersección con la Avenida Las Cumbres en la Intersección de la PR-846; eliminar el semáforo del Centro Comercial Plaza Trujillo, Intersección PR-848; eliminar el semáforo de la Urbanización Golden Hills, Intersección con la Marginal PR-181.

Oponerse ante la ACT-DTOP por las siguientes propuestas del Plan Vial de la Región Metropolitana de San Juan (PVRMSJ)

a. El Municipio de Trujillo Alto ha consignado por escrito al DTOP oposición actual y futura a la construcción de las siguientes vías, véase Mapa Núm. 24:

- Calle Principal Periferal Sur – Calle que discurre desde el Municipio de Toa Alta hasta el Municipio de Río Grande, atravesando la parte Norte del Barrio Carraízo hasta conectarse con la PR-175 y continuar con lo que actualmente es la PR-8860. En su lugar se propone la conversión en Expreso de la Avenida Las Cumbres para que dicha vía pueda absorber el tránsito que pretendía canalizar la Calle Principal Periferal Sur.

- Calle Principal Gurabo y Calle Principal Metrópolis al Oeste de la PR-8860. La Calle Principal Gurabo transcurriría desde la Avenida Ramal Este, se convertiría en la Calle Periferal Metrópolis y terminaría conectándose en la extensión de la Avenida Las Cumbres. La construcción de esta Calle no es viable ya que implicaría altos costos de expropiación, además, de que fragmentaría comunidades ya establecidas en el Barrio Saint Just. El Municipio se opone a su construcción y solicitó al DTOP su remoción.

Esta oposición del Municipio se basa en un análisis y determinación de que estos proyectos no atienden apropiadamente los problemas y necesidades sobre el tránsito vehicular en su territorio.

Enmiendas al Plan Vial de la Región Metropolitana de San Juan (PVRMSJ)

a. El Municipio ha recomendado al DTOP que sean incorporadas en el PVRMSJ las siguientes propuestas, véase Mapa Núm.26:

- Extensión del Paseo del Bicentenario alrededor del Centro Urbano. Este proyecto se alinearán a lo largo de la Riviera del Río Grande de Loíza que colinda con el Centro Urbano.
- Puente en la urbanización Encantada. Se propuso al DTOP la construcción de un puente sobre el Río Grande de Loíza que conecte a Encantada con la PR-8860 o con la Avenida Las Cumbres. Esto con el propósito de añadir una salida adicional a los residentes de Encantada. Esta urbanización tiene unas 2,650 unidades de vivienda.
- Ensanche de la PR-845 desde la Intersección de la Avenida Las Cumbres hasta el Nuevo Puente del Barrio Carraízo, PR-849.
- Estudio de viabilidad de ensanche de la PR-844 desde la Avenida las Cumbres en dirección Sur. Esto beneficiaría a los residentes del Barrio Carraízo.

Proyectos viales sometidos por el Municipio y evaluados por DTOP; estos proyectos están en proceso de negociación entre el Municipio y DTOP

Desde el año 2005, el Municipio de Trujillo Alto propuso al DTOP una serie de proyectos viales, los cuales, fueron evaluados por el Grupo Especial de Evaluación de Proyectos de la ACT en el año 2007 para determinar su viabilidad técnica y económica. Actualmente, estamos en espera de reunirnos con el Secretario DTOP para discutir la evaluación sometida por el referido grupo técnico. Los Proyectos son los siguientes:

- a. Ensanche de la PR-181 en dirección Sur, comenzando en el punto de convergencia del Puente Conector sobre el Río Grande de Loíza.
- b. Estudio de viabilidad de ensanche y re-diseño en la PR-181.

- c. Construcción de Puente a Desnivel en la Intersección de las carreteras estatales PR-199y PR-181.
- d. Ensanche a cuatro (4) carriles de la PR-845 en dirección hacia el Municipio de San Juan.
- e. Ensanche de la PR-845 en dirección hacia el Sur del Barrio Carraízo.
- f. Ensanche de la PR-876 desde la Urb. Parque de Montebello hasta el restaurante Mc Donalds.
- g. Ensanche de la PR-876 (Antigua Vía) desde el proyecto residencial Bosque del Río hasta la Intersección con la Calle Lago Alto Plaza.
- h. Ensanche de la PR-846 desde el Complejo de Seguridad Pública hacia la Avenida Las Cumbres (PR-199).
- i. Mejoras geométricas a la PR-8860 por razón de la alta incidencia de fatalidades y la alineación de la vía.
- j. Construcción de atarjea y mejoras geométricas en la PR-175, a nivel de la Quebrada Rohena y el proyecto residencial Caminos de Terraverde.
- k. Mejoras de ensanche al Puente que está ubicado en la PR-850 cerca de la Escuela Vocacional Petra Zenón.
- l. Segunda fase del Puente Histórico; este proyecto consiste en mejorar el flujo de las aguas del Río Grande de Loíza, para evitar que se socaven los cimientos del Puente.

m. Estudio de viabilidad de ensanche y re-diseño de la PR-175.

2. Infraestructura Sanitaria

Actualmente, el Barrio Carraízo es el área con mayor presión de desarrollo en el Municipio de Trujillo Alto. Es el Barrio con mayor número de Consultas de Ubicación aprobadas y radicadas para la construcción de proyectos residenciales. Sin embargo, este Barrio carece de infraestructura sanitaria, al igual que los Barrios ubicados al Sur del Municipio; Quebrada Grande, Quebrada Negrito y La Gloria. Los residentes de los mencionados Barrios se ven obligados a utilizar como mecanismo para el manejo de las aguas usadas la inyección subterránea a través de pozos sépticos. Se propone como estrategia lo siguiente:

- a. Desarrollar y presentar ante la Autoridad de Acueductos y Alcantarillado (AAA) una propuesta de desarrollo del sistema sanitario del Municipio a un plazo de 15 años. Debido al alto costo de construcción de los sistemas sanitarios la propuesta priorizará las áreas donde se construirá los mismos. Se diseñarán y establecerán criterios para establecer las prioridades; entre éstos podemos mencionar los siguientes: mapa de clasificación de suelos del Municipio, número de habitantes, ecosistema, topografía, cercanía a conexión de troncales, ingreso per – cápita del área y la infraestructura disponible. Se dará especial atención a las siguientes comunidades: Parcelas de Carraízo y Urb. Villas de Carraízo y urbanizaciones colindantes del Barrio Carraízo; Comunidad Betania, Sector Garay y Camino Los Márquez del Barrio Saint Just.
- b. Fomentar y promover ante la AAA y la empresa privada el desarrollo de la infraestructura sanitaria en el Norte del Barrio Carraízo. Este Barrio carecen de este tipo de infraestructura y es el que tiene en el Norte presiones de

desarrollo y en donde está clasificado como Suelo Urbanizable Programado y No Programado.

- c. Se identificarán fondos municipales, estatales y federales que puedan ser destinados para el reemplazo de pozos sépticos que no cumplen con la reglamentación vigente. Una vez identificados los fondos se establecerá un Programa que diseñará los criterios de otorgación de fondos a las familias que así lo soliciten y se encargará de establecer una estrategia de implantación del Programa.

3. Infraestructura Pluvial

La infraestructura pluvial ha sido diseñada para atender la escorrentía pluvial. Se define escorrentía pluvial como aquella agua generada por precipitación, tal como eventos de aguas por lluvias y otras escorrentías superficiales y drenajes. La lluvia arrastra una serie de contaminantes tales sedimentos, nutrientes, bacterias, exigente de oxígeno, traza de metales, químicos tóxicos, cloruros e impactos termal. Al suelo estar impermeabilizado por las construcciones trae como consecuencia la reducción de infiltración del agua de lluvia al suelo, aumenta el volumen de escorrentía y su velocidad, se aglomeran y concentran los contaminantes y aumenta la temperatura ambiental del aire y el agua⁵. Estas aguas son canalizadas a través de un sistema de infraestructura pluvial que eventualmente desembocan en los cuerpos de aguas, que finalmente son procesados para potabilizar el agua que consumimos.

La Agencia Federal para la Protección del Medioambiente (EPA, por sus siglas en inglés), reglamenta las aguas pluviales a través del Programa “National Pollutant Discharge Elimination System” (NPDES, por sus siglas en inglés). El Municipio de Trujillo Alto cumplió con la reglamentación de la EPA al someter su Notificación de Intención del NPDES en Febrero 2007. Además, en Agosto de

⁵ Definición tomada la presentación Responsabilidades de los Municipios sobre el Control de las Aguas Pluviales, Ing. Sergio Bosques, USEPA, División Protección Ambiental del Caribe.

2007 sometió su Plan para la implantación de su programa de manejo de aguas pluviales. Este Plan está dirigido a crear un mapa del sistema de alcantarillado pluvial, crear mecanismos reglamentarios para prevenir las descargas pluviales ilícitas, crea medidas para detectar y atender las descargas no-pluviales y tiene un componente de educación a comercios, ciudadanos y estudiantes, entre otros. En el área de infraestructura pluvial el Municipio de Trujillo Alto propone las siguientes estrategias:

- a. Velar por que los nuevos desarrollos residenciales, comerciales e industriales cumplan con la reglamentación vigente para la construcción de sistemas eficientes del manejo de las aguas pluviales en los suelos impermeabilizados.
- b. Implantar, adecuadamente, en coordinación con la EPA, su Plan de Manejo de Aguas Pluviales.
- c. En coordinación con el Programa de Comunidades Especiales, promover la construcción de sistema de alcantarillado pluvial en estas comunidades.

4. Infraestructura Eléctrica

La Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) tiene programado una serie de proyectos en el Municipio a un plazo de cuatro (4) años; 2008-2012. Esta programación de la AEE se encuentra en la sección Programa de Proyectos de Inversión Certificados por las Agencias Estatales. Las estrategias del Municipio de Trujillo Alto para atender los aspectos relacionados a infraestructura eléctrica son las siguientes:

- a. En conjunto con la AEE se diseñará y establecerán campañas educativas dirigidas al ahorro de energía como un medio para el mejoramiento del

ambiente a través del menor consumo de combustible y como medio de ahorro económico a los consumidores.

- b. Con el asesoramiento técnico del Municipio Autónomo de Caguas y mediante acuerdos colaborativos con la empresa privada, la academia y la AEE se establecerá un programa de ahorro de energía en distintas urbanizaciones del Barrio Cuevas del Municipio de Trujillo Alto. Se seleccionó el Barrio Cuevas ya que es el barrio con mayor número de habitantes y donde se concentran el mayor número de desarrollos residenciales. Se utilizará como modelo el Programa Caguas Fluorescentes. El programa consiste en la selección de desarrollos residenciales donde se medirá la disminución del consumo de energía sustituyendo las bombillas incandescentes por los modelos fluorescentes. Este programa no solo representará un ahorro económico para los consumidores, sino que aportará al mejoramiento del nuestro medioambiente al disminuir el consumo del combustible y aportará a la reducción de calentamiento global.

II. Programa de Vivienda de Interés Social

Este Programa del Plan atenderá las comunidades existentes en el Municipio con necesidades especiales. Se definen como comunidades con necesidades especiales aquellas que tienen ausencia o deficiencias en su infraestructura, ubicadas en terrenos susceptibles a inundaciones o deslizamientos; la mayoría vive bajo el nivel de pobreza y tienen problemas sociales tales como altas tasas de desempleo, deserción escolar, analfabetismo, criminalidad, entre otros. Actualmente el Municipio de Trujillo Alto cuenta con 14 comunidades que participan del Programa de Comunidad Especiales de la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión. Estas comunidades se presentan en la Tabla Núm. 1. Además, existe una comunidad que no participan de este Programa y tiene características similares; ésta es la Barriada Belén, barrio Dos Bocas. Para propósitos del Plan Territorial se consideran las comunidades con necesidades especiales que participan del Programa de la Oficina de Comunidades Especiales como aquellas que no participan y que tienen características similares.

Tabla Núm. 1: Comunidades Especiales, Municipio de Trujillo Alto

| Comunidades Especiales en Trujillo Alto | |
|--|------------------|
| Comunidad | Barrio |
| El Resbalón | Cuevas |
| La PRRA | Cuevas |
| Villa Margarita | Cuevas |
| Sector El Hoyo 2 | Cuevas |
| Sector Los Núñez | Quebrada Grande |
| Arrayanes | Quebrada Grande |
| Betania | Saint Just |
| Las Cruces | Saint Just |
| Villa Escondida | Dos Bocas |
| San Nicolás | Dos Bocas |
| Talanco | La Gloria |
| Ramón T. Colón | Quebrada Negrito |
| Parcelas Carraízo | Carraízo |
| Villa Platanal | Pueblo |

Fuente: Oficina de Planificación y Ordenación Territorial, 2008

Las estrategias para atender el Programa de Vivienda de Interés Social estas dirigidas a mejorar la calidad de vida de las comunidades con necesidades especiales. Las mismas son las siguientes:

- a. Recomendar que se incluya a la comunidad Barriada Belén para formar parte del Programa de Comunidades Especiales del Municipio de Trujillo Alto.
- b. Colaborar con asignación de fondos en los proyectos de infraestructura y para el apoderamiento de las comunidades denominadas especiales.
- c. Ofrecer asistencia al personal de la Oficina de Comunidades Especiales en la labor de apoderamiento de las comunidades.
- d. Colaborar con fondos y la participación activa del Departamento de la Vivienda Municipal en la rehabilitación de las viviendas de la Comunidad El Platanal que ubica en el Centro Urbano.
- e. Promover en estas comunidades los servicios de tutorías, proyectos educativos y recreativos de la Oficina de Asuntos de la Juventud. Además, los servicios y actividades que ofrece la Escuela de las Artes y la Oficina de Desarrollo Cultural.
- f. Fortalecer la presencia e intervención preventiva de la Policía Municipal.
- g. Continuar promoviendo la reubicación de la comunidad El Hoyo II para el ensanche de la PR-845 ante el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP).

- h. Continuar promoviendo ante el Departamento de la Vivienda la otorgación de títulos de propiedad a los residentes de los sectores Villa Margarita y Villa Escondida, que ubican en los barrios Las Cuevas y Pueblo.

- i. Promover el desarrollo y/o mejoras de infraestructura vial y pluvial de las comunidades o sectores que ubican en los barrios Carraízo, La Gloria, Quebrada Negrito y Quebrada Grande, respectivamente.

- j. Coordinar la rehabilitación en su sitio de las comunidades El Platanal, Los Núñez y Arrayanes.

III. Programa de Suelo Rústico

El Reglamento sobre los Planes de Ordenación Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades (Reglamento de Planificación Núm. 24) establece sobre el programa de suelo rústico lo siguiente:

- a. Programas y proyectos para garantizar la conservación, protección y utilización del suelo rústico libre del proceso urbanizador.

Podrá incluir además:

- b. Identificación de áreas potenciales para reparcelación y para la transferencia de derechos de desarrollo.
- c. Identificación de proyectos y programas de desarrollo económico en terrenos públicos.”

Tanto el Reglamento citado como la Ley 81 del año 1991, Ley de Municipios Autónomos, definen los suelos rústicos como aquellos *“Constituido por los terrenos que deben ser expresamente protegidos del proceso urbanizador por razón, entre otros, de su valor agrícola y pecuario actual o potencial, de su valor natural, de su valor recreativo actual o potencial, de los riesgos a la seguridad o salud pública, o por no ser necesarios para atender las expectativas de crecimiento urbano dentro de un periodo de diez (10) años a partir de la vigencia del Plan Territorial.”* Esta clasificación incluye las categorías de suelo rústico común y suelo rústico especialmente protegido⁶:

- Común - Es el suelo no contemplado para uso urbano o urbanizable debido, entre otras razones, a que el suelo urbano y urbanizable es suficiente para acomodar el desarrollo urbano esperado.⁷
- Especialmente Protegido - Es el suelo no contemplado para uso urbano o urbanizable y que por su especial ubicación, topografía, valor estético, arqueológico,

⁶ Tomado del Borrador del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico, año 2006.

⁷ Ibid.

ecológico, agrícola, y recursos naturales únicos, entre otros atributos, se identifica como un terreno que nunca deberá utilizarse como suelo urbano.⁸

La función de la Clasificación es mantener libre dicho suelo del proceso urbanizador, evitar la degradación del paisaje y la destrucción del patrimonio natural, facilitar el establecer medidas para el uso del suelo de forma no urbana, delimitar el suelo que debe ser especialmente protegido debido a sus características especiales, y promover la formulación de planes para el manejo de los recursos naturales y agrícolas.⁹

Los objetivos de esta clasificación, según plasmados en el Borrador del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico, son los siguientes:

1. conservación y uso adecuado de áreas agrícolas, pecuarias, de pesca, madereras o de minería, actualmente en utilización o con potencial de desarrollo para dicho uso,
2. protección de recursos de agua superficiales, subterráneos y su cuenca inmediata, así como los sistemas ecológicos, hábitat de fauna y flora en peligro de extinción y otros sistemas y recursos naturales de valor ecológico,
3. conservación de áreas abiertas para la recreación y disfrute de los habitantes o con potencial de desarrollo para dicho uso,
4. conservación y protección de áreas abiertas por razones de seguridad o salud pública, tales como áreas inundables, deslizables o sensibles a movimientos sísmicos,
5. conservación de áreas abiertas para permitir el futuro ensanche de áreas urbanas para atender las necesidades de las futuras generaciones,
6. protección, defensa y conservación de estructuras de interés o valor histórico, arquitectónico, cultural, y arqueológico
7. coordinación e integración de los aspectos físico-espaciales con las estrategias de desarrollo económico, social y ambiental diseñadas por los municipios.

⁸ Ibid.

⁹ Ibid.

En el contexto de lo anterior, el Plan Territorial del Municipio de Trujillo Alto reconoce que la zona Sur de su territorio reúne las consideraciones anteriores por lo cual se propone clasificar la misma como Suelo Rústico. También, se reconoce que porciones de la zona Norte deben ser clasificadas igual. Los barrios que recibirían esta clasificación serían, en la zona Sur: Carraízo, La Gloria, Quebrada Negrito y Quebrada Grande. En la zona Norte sería la parte Sureste del barrio Dos Bocas y la cuenca del Río Grande de Loíza que toca los barrios Pueblo, Saint Just y Dos Bocas

Con esta clasificación se pretende también proteger la cuenca hidrográfica del Embalse Loíza. Este Embalse es la principal fuente de abasto de agua del Área Metropolitana de San Juan. Precisamente, los barrios Carraízo, La Gloria, ubican en esta Cuenca y por tal razón se propone clasificar su territorio como Suelo Rústico Especialmente Protegido. Además, se incluye los terrenos de los barrios Pueblo, Saint Just y Dos Bocas por donde pasa este sistema natural. En la Tabla Núm. 2 se presentan los barrios con la propuesta de clasificación de suelo rústico común (SRC) y suelo rústico especialmente protegido (SREP), según el caso, y la cantidad de terrenos bajo esta clasificación:

Tabla Núm. 2: Cuerdas por barrio del Suelo Rústico Común y Suelo Rústico Especialmente Protegido

| Barrio | SRC (cuerdas) | SREP (cuerdas) | Total (cuerdas) |
|------------------|----------------------|-----------------------|------------------------|
| Carraízo | 376.11 | 844.88 | 1,221.00 |
| Cuevas | - | 51.87 | 51.87 |
| Dos Bocas | 726.07 | 71.89 | 797.96 |
| La Gloria | 516.48 | 857.26 | 1,373.74 |
| Pueblo | - | 70.74 | 70.74 |
| Quebrada Grande | 1,619.64 | 716.38 | 2,336.02 |
| Quebrada Negrito | 1,282.43 | - | 1,282.43 |
| Saint Just | 58.63 | 116.18 | 174.81 |
| Total | 4,579.36 | 2,729.20 | 7,308.57 |

A tenor con lo dispuesto en el Reglamento de Planificación Núm. 24 y en la Ley de Municipios Autónomos se proponen las siguientes estrategias a los fines de implantar los objetivos establecidos anteriormente sobre el Suelo Rústico:

1. Coordinar con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) el diseño de un plan de acción para la conservación de áreas con potencial para ser preservadas como bosques.
2. Identificar los terrenos con bosques, o con potencial de serlo, cuya titularidad está en manos privadas para, en conjunto con el DRNA y el Instituto Internacional de Dasonomía Tropical (IIDT), orientar a los dueños de dichos terrenos sobre los beneficios de mantener los usos forestales en éstos.
3. Conjunto con la Oficina del Plan de Agua (OPA) del DRNA, preparar un plan de manejo para los terrenos que en el territorio municipal, forman parte de la cuenca hidrográfica del Río Grande de Loíza.
4. Identificar las áreas en el Municipio que deben ser consideradas como hábitats de especies amenazadas o en peligro de extinción a los fines de protegerlas y junto al DRNA y el Servicio de Conservación de Pesca y Vida Silvestre (USFW, por sus siglas en inglés) fomentar prácticas de manejo para dichas áreas y campañas de educación a la ciudadanía en general y a las comunidades locales en particular.
5. Coordinar con el DRNA, el establecimiento de un programa de limpieza de cuerpos de agua (quebradas y canales) que podrá ser sufragado por la Asamblea Legislativa y por los municipios afectados. Tendrán prioridad aquellos cuerpos de agua cuyo comportamiento en periodos de alta precipitación puedan inundar áreas pobladas.
6. Implantar el Plan para el Manejo de la Contaminación de Descargas Pluviales. Este Plan tiene como meta identificar las fuentes y los emisores de la contaminación y disminuir las descargas al sistema pluvial. Esto se discute en el área de infraestructura pluvial de la parte de Desarrollo de Infraestructura.
7. Establecer, conjuntamente, con la Autoridad de Desperdicios Sólidos (ADS), un programa para el control y eliminación de los vertederos clandestinos que incluya la implantación rigurosa, mediante la educación y orientación a la ciudadanía, de las

leyes y reglamentaciones que penalizan a los responsables de lanzar desperdicios en tales áreas.

8. En el Municipio de Trujillo Alto (MTA) existen diversos atributos naturales y culturales e instalaciones o sitios de interés turísticos que pueden formar parte de un plan para el desarrollo de turismo de naturaleza y turismo cultural. Con tales propósitos se coordinará con la Compañía de Turismo el desarrollo e implantación de dicho plan.
9. Para atender las comunidades en el Municipio que carecen de infraestructura sanitaria, se establecerá con la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), un plan por etapas para proveer dicha infraestructura en las áreas donde ubican tales comunidades. El plan incluirá la identificación de los fondos necesarios. Esto se discute en la sección de Infraestructura Sanitaria en la parte de Desarrollo de Infraestructura.

Como se desprende de lo anterior, las estrategias recomendadas requieren establecer convenios y acuerdos colaborativos con diversas agencias. En la Tabla Núm.3 se resumen cuáles son las agencias y los asuntos relacionados:

**Agencias y posibles acuerdos o convenios
Municipio de Trujillo Alto**

| Asunto | | Agencia |
|---------------|--|----------------|
| 1 | Plan de acción para la conservación de áreas con potencial para ser preservadas como bosques. | DRNA |
| 2 | Beneficios para mantener los usos forestales en terrenos bajo propiedad privada. | DRNA-IIDT |
| 3 | Plan de manejo para la cuenca hidrográfica del Río Grande de Loíza. | DRNA (OPA) |
| 4 | Fomentar prácticas de manejo para áreas consideradas como hábitats de especies amenazadas o en peligro de extinción. | DRNA y USFW |
| 5 | Programa de limpieza de cuerpos de agua (quebradas y canales). | DRNA |
| 6 | Implantar el Plan para el Manejo de la Contaminación de Descargas Pluviales. | MTA |
| 7 | Programa para el control y eliminación de los vertederos clandestinos | ADS |
| 8 | Plan para el desarrollo del ecoturismo y el turismo cultural. | CT |
| 9 | Plan por etapas para proveer infraestructura sanitaria en las áreas donde no existe. | AAA |

Siglas de las entidades estatales y federales:

1. DRNA = Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
2. IIDT = Instituto Internacional de Dasonomía Tropical
3. OPA = Oficina del Plan de Agua, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
4. USFW = United States Fish and Wild Life
5. MTA = Municipio de Trujillo Alto
6. ADS = Autoridad de Desperdicios Sólidos
7. CT = Compañía de Turismo
8. AAA = Autoridad de Acueductos y Alcantarillados

IV. Programa de Ensanche

La transformación de suelos urbanizables programados a suelos urbanos mediante la construcción de obras de urbanización, requiere ser mediante un Plan de Ensanche. El Plan de Ensanche se prepara luego de aprobado el Plan Territorial. Sin embargo, el Plan Territorial requiere incluir un “Programa de Ensanche” que incluya lo dispuesto en la sección 7.07 del Reglamento de Planificación Número 24.

Meta establecida

El Suelo Urbanizable se divide en dos (2) categorías Programado y No Programado. Para esta clasificación se utilizó como base las políticas públicas de sustentabilidad establecidas en este Plan Territorial de propiciar comunidades densas, compactas y atractivas que permitan el uso intensivo del terreno dentro de los perímetros urbanos; logrando una mayor eficiencia en el uso del terreno. Además, de consolidar los asentamientos existentes y procurar acomodar el crecimiento poblacional en las áreas ya desarrolladas; en las áreas urbanas, reduciendo la conversión a suelo urbano de las áreas no desarrolladas. Es por esto que se identificaron los “bolsillos” de terrenos vacantes en el suelo urbano con proyectos residenciales en etapa de permisos ante la Junta de Planificación y/o ARPE y aquellos terrenos vacantes que no están en proceso de permisos pero que podrían desarrollarse para uso residencial. Como ambos tipos de terrenos; proyectos en proceso de permisos y los terrenos sin proceso de permisos, ubican en el suelo urbano no es necesario categorizarlos en Urbanizable Programado y Urbanizable No-Programado, porque ambas categorías implican que eventualmente el suelo se convertirá en urbano cuando en realidad actualmente lo es.

Objetivos establecidos

El Apéndice A de la Segunda Fase: Memorial, detalla la metodología utilizada para calcular la necesidad de necesidad de terrenos para acomodar las unidades de viviendas proyectadas al año 2015. La cantidad de viviendas proyectadas al año 2015 fueron 6,506 unidades, las cuales se acomodarán en 255 cuerdas de terrenos. De estas 255 cuerdas solo

17.67 cuerdas corresponden a Suelo Urbanizable No- Programado, esto representa un 7% del total de cuerdas identificadas. La Tabla Núm. 4 identifica estas cuerdas de terrenos que están localizadas en el Barrio Carraízo y son colindantes inmediatos del Suelo Urbano.

Las fincas presentadas en la Tabla Núm. 4 que eventualmente requerirán un Plan de Ensanche para convertirlas de Suelo Urbanizable No- Programado a Suelo Urbano.

Tabla Núm. 4: Terrenos para Suelo Urbanizable No Programado

| Núm. Catastro | Metros Escritura | Metros Parcelario | Cuerdas Escritura | Cuerdas Parcelario |
|----------------|-------------------|-------------------|-------------------|--------------------|
| 115-085-008-39 | 1,965.000 | 10,815.107 | 0.50 | 2.75 |
| 115-085-008-19 | 7,664.261 | 4,414.205 | 1.95 | 1.12 |
| 115-085-008-20 | 19,651.950 | 20,569.784 | 5.00 | 5.23 |
| 115-085-561-01 | 1,349.150 | 1,488.768 | 0.34 | 0.38 |
| 115-085-561-25 | 2,341.960 | 2,377.772 | 0.60 | 0.60 |
| 115-085-561-03 | 1,324.690 | 1,385.429 | 0.34 | 0.35 |
| 115-085-561-04 | 2,000.000 | 2,030.034 | 0.51 | 0.52 |
| 115-085-561-24 | 1,284.830 | 1,313.763 | 0.33 | 0.33 |
| 115-085-165-17 | 1,000.000 | 1,215.049 | 0.25 | 0.31 |
| 115-085-008-22 | 3,930.390 | 3,776.654 | 1.00 | 0.96 |
| 115-085-165-22 | 1,500.000 | 1,433.214 | 0.38 | 0.36 |
| 115-085-165-21 | 1,515.130 | 1,471.185 | 0.39 | 0.37 |
| 115-085-165-20 | 1,515.130 | 1,461.901 | 0.39 | 0.37 |
| 115-085-165-18 | 2,000.000 | 1,751.890 | 0.51 | 0.45 |
| 115-085-165-17 | 1,000.000 | 1,215.049 | 0.25 | 0.31 |
| 115-085-165-16 | 1,000.000 | 886.426 | 0.25 | 0.23 |
| 115-085-165-07 | 0.000 | 2,308.760 | 0.00 | 0.59 |
| 115-085-165-06 | 0.000 | 2,066.525 | 0.00 | 0.53 |
| 115-085-008-25 | 4,707.759 | 3,891.351 | 1.20 | 0.99 |
| 115-085-008-24 | 92.110 | 3,180.812 | 0.02 | 0.81 |
| 115-085-165-15 | 1,799.420 | 1,916.361 | 0.46 | 0.49 |
| 115-085-165-14 | 1,084.850 | 1,052.708 | 0.28 | 0.27 |
| 115-085-165-13 | 1,025.690 | 1,014.546 | 0.26 | 0.26 |
| 115-075-165-12 | 950.890 | 938.010 | 0.24 | 0.24 |
| 115-075-165-11 | 1,161.940 | 1,153.829 | 0.30 | 0.29 |
| 115-075-001-17 | 1,045.780 | 1,583.687 | 0.27 | 0.40 |
| 115-085-008-50 | 0.000 | 658.344 | 0.00 | 0.17 |
| 115-085-165-01 | 0.000 | 2,247.161 | 0.00 | 0.57 |
| 115-085-008-28 | 0.000 | 1,022.258 | 0.00 | 0.26 |
| 115-085-008-30 | 2,042.640 | 1,127.531 | 0.52 | 0.29 |
| 115-085-165-23 | 401.230 | 333.399 | 0.10 | 0.08 |
| 115-085-165-24 | 654.770 | 715.416 | 0.17 | 0.18 |
| 115-085-165-25 | 912.500 | 903.575 | 0.23 | 0.23 |
| 115-085-165-02 | 0.000 | 589.720 | 0.00 | 0.15 |
| 115-085-008-30 | 2,042.640 | 1,127.531 | 0.52 | 0.29 |
| 115-085-165-09 | 0.000 | 1,363.343 | 0.00 | 0.35 |
| 115-085-165-04 | 0.000 | 652.779 | 0.00 | 0.17 |
| 115-085-165-03 | 0.000 | 445.108 | 0.00 | 0.11 |
| 115-085-165-05 | 500.000 | 449.551 | 0.13 | 0.11 |
| 115-085-165-08 | 0.000 | 1,333.011 | 0.00 | 0.34 |
| Total | 69,464.710 | 89,681.546 | 17.67 | 22.82 |

Necesidades del Ensanche

Como se mencionó anteriormente los terrenos identificados son colindantes inmediatos del Suelo Urbano. Esto le ofrece ventajas en lo que a infraestructura disponible se refiere. Sin embargo, se identifica las siguientes necesidades para viabilizar el ensanche:

1. Mejorar el sistema de alcantarillado sanitario del área Noroeste del Barrio Carraízo, colindante con el Barrio Cupey del Municipio de San Juan, de modo que los nuevos desarrollos se conecten a este sistema. Para esto es necesario la realización de un estudio técnico de ingeniería.
2. Mejorar los accesos viales. El ensanche de los caminos municipales para cumplir con lo estipulado en el Reglamento de Planificación Número 3 se le requerirá a los desarrolladores como parte de las obras de urbanización de sus proyectos residenciales.

V. Programa de Proyectos de Inversión Certificados por las Agencias

El Programa de Proyectos de Inversión Certificados de las Agencias Estatales es uno que contribuye a la implantación de las estrategias establecidas en el Plan Territorial. El Municipio de Trujillo Alto envió cartas a las siguientes agencias estatales para que emitieran su certificación, a continuación se resume las mismas.

| <i>Agencia</i> | <i>Fecha de la carta del MTA solicitando la información</i> | <i>Contestó (fecha) Sí programación No Programación</i> | <i>No contestó</i> |
|--|---|---|--------------------|
| Autoridad de Acueducto y Alcantarillado | 18 de enero de 2008 | - | No contestó |
| Autoridad de Edificios Públicos | 18 de enero de 2008 | 31 de mayo de 2008; no programación | |
| Autoridad de Desperdicios Sólidos | 18 de enero de 2008 | 25 de febrero de 2008; sí programación | |
| Puerto Rico Telephone Company | 18 de enero de 2008 | 28 de enero de 2008; no desearon compartir información | |
| Autoridad de Energía Eléctrica | 18 de enero de 2008 | 4 de febrero de 2008 | |
| Autoridad de Carreteras y Transportación | 18 de enero de 2008 | 31 de enero de 2008; sí programación | |
| Departamento de Vivienda | 18 de enero de 2008 | - | No contestó |
| Departamento de Recreación y Deportes | 18 de enero de 2008 | 25 de febrero de 2008; sí programación | |
| Autoridad de Carreteras y Transportación | 18 de enero de 2008 | 31 de enero de 2008; sí programación | |
| Compañía de Fomento Industrial | 28 de marzo de 2008 | 28 de mayo de 2008: no programación | |
| <i>Agencia</i> | <i>Fecha de la carta del MTA solicitando la información</i> | <i>Contestó (fecha) Sí programación No Programación</i> | <i>No contestó</i> |
| Departamento de Agricultura (USDA) | 28 de marzo de 2008 | - | No contestó |
| Compañía de Turismo | 28 de marzo de 2008 | - | No contestó |

1. Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)

El aumento en la capacidad del sistema eléctrico está íntimamente relacionado al aumento poblacional, de servicios y desarrollo industrial. La Autoridad de Energía Eléctrica, tiene en programación varios proyectos para atender el crecimiento de carga que recibirán sus cinco (5) estaciones dentro de los años fiscales 2008 al 2012.

La Tabla Núm. 5 presenta la lista de proyectos programados para cada una de las cinco (5) estaciones.

2. Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) - Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)

Dentro del sistema vial del municipio discurren dieciocho (18) carreteras estatales. El Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) ha identificado nueve (9) de ellas para realizar mejoras hasta el año fiscal 2010. Gran parte de las mejoras tienen como prioridad el mantenimiento correctivo de las vías. Estas se detallan en la Tabla Núm. 6.

Tabla Núm. 6: Proyectos Certificados por el Departamento de Transportación y Obras Públicas

| DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS | | | | | |
|---|--|-----|-----------|-----------|----------------|
| AÑO FISCAL | DESCRIPCION | PR | Km. Desde | Km. Hasta | COSTO ESTIMADO |
| 2007-08 | Repavimentación | 846 | 0 | 1 | \$100,000.00 |
| 2007-08 | Construcción de aceras, encintados y mejoras pluviales | 851 | 2.7 | | \$ 93,150.00 |
| 2007-08 | Construcción de cunetones | 852 | 11.2 | | \$ 50,266.00 |
| 2007-08 | Construcción de cunetones | 941 | 12.2 | 12.7 | \$ 59,133.00 |
| 2007-08 | Construcción de muro de gaviones (continuo al complejo de viviendas Bosque Real) | | 0 | | \$ 53,015.00 |
| AÑO FISCAL | DESCRIPCION | PR | Km. Desde | Km. Hasta | COSTO ESTIMADO |
| 2007-08 | Repavimentación | | 0 | 1 | \$ 68,900.00 |
| 2007-08 | Repavimentación | 844 | 0 | 4.4 | \$350,000.00 |
| 2007-08 | Construcción de Muro de Contención | 852 | 6.8 | | \$ 25,000.00 |
| 2008-09 | Construcción de cunetones | 176 | 11.2 | | \$ 36,000.00 |
| 2008-09 | Construcción de cunetones | 176 | 8.1 | | \$ 39,000.00 |
| 2008-09 | Construcción de muro y mejoras pluviales | 181 | 9.75 | | \$685,150.00 |
| 2008-09 | Construcción de muro de gaviones | 851 | 3.7 | | \$119,667.00 |
| 2008-09 | Construcción de cunetones | 852 | 5.4 | | \$ 75,000.00 |
| 2009-10 | Construcción aceras y encintados (frente escuela Antonio S. Pedreira) | 181 | 0 | | \$ 50,000.00 |

| AÑO FISCAL | DESCRIPCION | PR | Km. Desde | Km. Hasta | COSTO ESTIMADO |
|-------------------|---|-----------|------------------|------------------|-----------------------|
| 2009-10 | Construcción aceras y encintados, desde PR-851la Escuela Rafael Cordero | 941 | 0 | | \$ 80,000.00 |
| 2009-10 | Construcción cunetones y encintados (varios tramos) | 851 | 0 | 6.4 | \$ 76,000.00 |
| 2009-10 | Ensanche de curvas | 849 | 0.7 | | \$ 20,000.00 |
| 2009-10 | Repavimentación | 845 | 0 | 1.1 | \$ 77,000.00 |
| 2009-10 | Construcción de cunetones y restablecimiento de talud en PR-176 Int. PR-843 | 176 | 0 | | \$ 51,740.00 |
| 2009-10 | Construcción muro reforzado y mejoras pluviales | 181 | 12.4 | | \$ 69,000.00 |
| 2009-10 | Ensanche de curvas, varios tramos | 181 | 0 | | \$100,000.00 |
| 2009-10 | Construcción de muro de gaviones | 852 | 4.6 | | \$ 33,000.00 |
| 2009-10 | Construcción aceras encintados (frente Iglesia Discípulos de Cristo) | 846 | 0 | | \$ 12,342.00 |

Fuente: Departamento de Obras Públicas Municipal, año 2008

3. Autoridad de Desperdicios Sólidos (ADS)

Actualmente el manejo de desperdicios sólidos es realizado por el Municipio, no obstante, su disposición final se realiza en los Municipios de Juncos, Fajardo, Toa Baja y Juana Díaz. La Autoridad de Desperdicios Sólidos (ADS), construirá una Estación de Traspordo y Centro de Reciclaje. Esta facilidad intermedia tendrá una capacidad de 300 toneladas diarias para la disposición y traspordo de los desperdicios hasta su disposición final (SRS). Además, contará con un área para la recuperación de materiales reciclables. Este proyecto estima una inversión de \$6,000,000.00.

4. Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI)

Esta Corporación, está fundamentada sobre una base financiera sólida para brindar asistencia económica, técnica, administrativa o de otra índole a otras entidades gubernamentales. La información que nos envió la AFI sobre certificación de proyectos en el territorio trujillano fue de proyectos que realizaron en las escuelas públicas del Municipio de Trujillo Alto que finalizaron en el mes de abril 2008. Por lo tanto, no fueron incluidas en este Plan.

5. Departamento de Recreación y Deportes (DRD)

Conforme a la Resolución Conjunta 117 aprobada el 23 de julio de 2007 y \$30,000.00 de una asignación similar del Departamento de Recreación y Deportes, se realizarán mejoras a la piscina de la Urbanización de Round Hill del Municipio de Trujillo Alto. Dicha inversión estima un costo aproximado de \$60,000.00.

Tabla Núm. 5: Proyectos Certificados por la Autoridad de Energía Eléctrica

| AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA | | | | | | | | |
|--|--------|--|--------------|--------------|--------------|------|------|----------------|
| PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES AÑOS FISCALES 2008 AL 2012 | | | | | | | | |
| LOCALIZACION | NUMERO | PROYECTO | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | TOTAL |
| Barrio Carraízo | 12456 | Relocalización de la línea 3600 | \$272,000.00 | \$254,000.00 | \$254,000.00 | \$ - | \$ - | \$780,000.00 |
| Barrio Carraízo | 16818 | Nuevo alimentador de 13.2kv Trujillo Alto | \$180,000.00 | \$85,000.00 | \$ - | | | \$265,000.00 |
| Barrio Carraízo | 15401 | Aumento de capacidad del alimentador 1204-2 de la subestación Conquistador | \$ - | \$170,000.00 | \$85,000.00 | \$ - | \$ - | \$255,000.00 |
| Barrio Dos Bocas | 15404 | Cambio de voltaje 4.16 kv. a 13.2 kv. Trujillo Alto | \$226,000.00 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$226,000.00 |
| Barrio Pueblo | 7927 | Extensión del alimentador 1206-1 de la subestación Encantada | \$272,000.00 | \$127,000.00 | \$127,000.00 | \$ - | \$ - | \$526,000.00 |
| | | TOTAL | \$950,000.00 | \$636,000.00 | \$466,000.00 | \$ - | \$ - | \$2,052,000.00 |

VI. Plan de Área del Centro Urbano Tradicional

El Programa de Proyectos Generales presenta las propuestas en el área de la Cultura Trujillana. Se presenta en ese Programa la propuesta de la creación de un Distrito Cultural Trujillano en el Centro Urbano que abarque las facilidades del Paseo del Bicentenario, Parque Ecuestre Familiar, Casa de la Cultura (museo y sala de exhibiciones), Coliseo Rubén Zayas Montañez y Plazoleta Manuel Rivera Morales, entre otras. Estas facilidades se utilizarán para promover eventos artísticos, culturales y deportivos, entre otros.

Se propone un Plan de Área para el Centro Urbano Tradicional que fomentará el establecimiento de comercios y viviendas y fortalecerá el Distrito Cultural Trujillano. Esto se complementa con la construcción de la Comandancia de la Policía Municipal en la calle principal del Centro Urbano, Calle Luis Muñoz Rivera, proyecto que se describe en el Programa de Proyectos Generales en el tema de Seguridad Pública. La ubicación de Comandancia en el Centro Urbano atenderá los problemas de seguridad que caracterizan a los Centros Urbanos.

Para ofrecer apoyo en la elaboración del Plan de Área del Centro Urbano se utilizará el apoyo que ofrece la Directoría de Urbanismo del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP). Uno de los instrumentos de implantación del Plan de Área serán los incentivos de la Ley 212 del 29 de agosto de 2002 conocida como la Ley para la Rehabilitación de los Centros Urbanos de manera que se mejoren las fachadas de las estructuras comerciales y residenciales y se establezcan negocios de comida, y aquellos relacionados al arte, la cultura y entretenimiento familiar.

El Plan de Área tendrá los siguientes componentes:

1. Documento de inventario, diagnóstico y recomendaciones; y una enunciación de las metas y objetivos del Plan.
2. Programa para lograr las metas y objetivos.
3. Preparación de Planos de Ordenación y Reglamentos.